

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1469

CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1942



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N°1469¹
18 de octubre de 1965

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
14124

¹ La portada solo se consigna en el tomo original

ACTA DE LA SESIÓN N° 1469²

18 de octubre de 1965

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIONES.</u>	6
2.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, el señor Decano solicita que se amplíe el plazo de presentación para los exámenes finales.</u>	7
3.-	<u>FUNDACIÓN FORD, el señor Rector informa sobre el "grant" para con ese Organismo, con un monto cercano al medio millón de dólares, para estimular la formación de profesores de segunda enseñanza.</u>	7
4.-	<u>FUNDACIÓN KELLOGG informa su Junta Directiva que aprobó la ayuda solicitada para el Programa Especial que llevará adelante la Facultad de Odontología y que fue aconsejado por el Dr. Mann.</u>	8
5.-	<u>UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE, el Dr. Franklin D. Parker solicita que se ofrezcan cursos de verano a norteamericanos en asuntos que en América Latina pueden darse en forma adecuada.</u>	8
6.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, el señor Rector informa de la interesante actividad realizada durante la Semana Pediátrica.</u>	11
7.-	<u>FACULTAD DE DERECHO, informa el señor Rector que con gran satisfacción recibió un informe presentado por el Lic. Enrique Guier sobre sus actividades como profesor de Medio Tiempo así como un informe sobre el programa de la cátedra de Historia del Derecho.</u>	11
8.-	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES informa que este año no participará en el concurso auspiciado por el CSUCA para escoger la mejor tesis de grado.</u>	12
9.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, depto. de Filología,</u>	12

² La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original

- envía el programa de conferencias que desarrolla el Dr. Dámaso Alonso.
- 10.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES, informa que nombró a la Prof. Sonia Romero C. como su representante en la Comisión Coordinadora y en sustitución del Prof. Jiménez quien renunció. 14
- 11.- FACULTAD DE MEDICINA informa que no tiene correctores de exámenes ni considera necesario utilizarlos. 14
- 12.- FACULTAD DE MEDICINA informa que nombró al Dr. Bernardo Cartín Montero como Docente ad honorem de la cátedra de Cirugía. 14
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA informa como funcionará el Depto. de Anatomía con motivo del permiso concedido a varios de sus profesores. 15
- 14.- FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA Y DE ODONTOLOGÍA solicitan que se impartan algunos cursos de verano para dar oportunidad a varios estudiantes a ponerse al día en sus cursos. 15
- 15.- FACULTAD DE MEDICINA solicita la creación de una plaza de profesor adjunto de tiempo completo en la cátedra de Medicina Preventiva. 17
- 16.- FACULTAD DE MEDICINA recomienda el nombramiento del Dr. Alberto Brenes Sáenz como Instructor de Ortopedia en la cátedra de Cirugía. 17
- 17.- FACULTAD DE DERECHO, permiso al Dr. D. Guillermo Padilla y al Lic. D. José Miguel Alfaro para asistir a sendas Reuniones fuera del país. 18
- 18.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita que se ponga en vigencia el acuerdo de pagar el 10% del sueldo por cada quinquenio. 18
- 19.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA informa la integración de ternas para el nombramiento de varios profesores. 19
- 20.- FACULTAD DE FARMACIA nombramiento de varios profesores de acuerdo el resultado obtenido en votación de ternas. 19
- 21.- ANEXO N° 1, Reglamento de Tesis de Grado aprobado por la 21

- Comisión Determinativa de Reglamentos.
- 22.- DEPARTAMENTO LEGAL dictamina sobre la consulta hecha por este Consejo sobre si es contrario a las especificaciones del Estatuto Orgánico que las Facultades confeccionen ternas para nombrar profesores adjuntos. 21
- 23.- DEPARTAMENTO LEGAL dice que el Consejo debe declarar agotada la vía administrativa en los casos de despido de los señores José Antonio Rodríguez y Óscar Meneses Gómez. 22
- 24.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA propone el nombramiento del Prof. Misael Chinchilla Carmona como Adjunto de Parasitología para Farmacia, durante el presente semestre. Plazo para que los profesores que hoy día son egresados y ganan el sueldo de un profesor titular procedan a incorporarse; en caso contrario las cátedras y contratos a su cargo se sacarán a concurso. 23
- 25.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA permiso al señor Director para que visite la Universidad de Nicaragua y colabore en la organización del Departamento de Tesorería de esa Universidad. 24
- 26.- ANEXO N° 2. Se incluyen las Actas números 2, 3, y 6 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, Área de Ciencias Sociales y Área de Educación, respectivamente. 25
- 27.- COMISIÓN AD HOC NOMBRADA EN LA IX REUNIÓN DEL CSUCA. se analizan los acuerdos tomados en relación con el acuerdo tomado por una Mesa Redonda de Facultades de Farmacia para que se otorgue el título de Químico-farmacéutico. 25
- 28.- FACULTAD DE INGENIERÍA informa que el Instituto Costarricense de Electricidad entregó la suma que es de ₡10.000.00, esa Institución se compromete a pagar por el primer semestre del curso para Peritos Topógrafos. 36
- 29.- DISCUSIÓN DEL ANEXO N° 1 del Acta N° 1467 que se refiere a informe de la Sub Comisión de Planes Docentes, tendiente a establecer normas en cuanto a las representaciones de la Universidad de Costa Rica en actos internacionales. Observaciones que al respecto hace la 37

Facultad de Farmacia.

- 30.- FEUCR. presenta un proyecto de creación DEL TEATRO UNIVERSITARIO como entidad dependiente de esa Federación. Plan de Financiación. 40
- 31.- EDITORIAL COSTA RICA se reeligen los delegados de la Universidad por un nuevo periodo. 42

Acta de la sesión N° 1469, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis Ángel Salas, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Óscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos Dr. Guillermo Padilla, Lic. Teodoro Olarte, Prof. Ramiro Montero; del Representante Estudiantil señor Jorge Alfaro; del señor Auditor Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño.

Se excusan los señores Lic. María Eugenia D. de Vargas y Prof. Juan Portuquez.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Cristóbal Vega Porras, Profesor de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

Julio Corvetti Sáenz, Licenciado en Derecho

Fernando J. Valerio Sánchez, Licenciado en Derecho

Roma Pacheco Sánchez, Profesora de Enseñanza Primaria

Carlos Guillermo Schmidt Gamboa, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración de Negocios.

Augusto Perera Acuña, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Economía.

Jeni Villalobos Yanarella, Ingeniero Civil.

Manuel E. Calvo Vega, Ingeniero Civil.

Asimismo se juramentó e incorporó el Sr. Juan Rafael Herrera Induni, como Médico Cirujano y Partero, graduado en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

Comunicar: Colegios, Registro, Corte, títulos.

ARTÍCULO 02. El Lic. Tristán informa que los estudiantes de su Escuela han presentado una solicitud para que se les amplíe el plazo de presentación de exámenes finales. Esta solicitud la han venido haciendo desde hace varios años y el Consejo en su sesión 1325, artículo 2, dispuso, sin violentar disposiciones del Calendario Universitario, facultar a los señores Decanos para que atrasaren o adelantaren las fechas fijadas siempre y cuando el resultado de los mismos fuera entregado antes de la fecha que indica el Calendario – 18 diciembre. Con base en este acuerdo solicita que este año se aplique también esa disposición.

Sugiere el señor Rector, y así se acuerda, que se encargue al señor Vice-Rector, al señor Director Administrativo y a él conversar con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre el asunto a fin de resolver lo que más convenga a los intereses de la Universidad. En caso de que no se pongan de acuerdo el asunto será enviado a resolución de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas,
Registro.

ARTÍCULO 03. Informa el señor Rector que la semana pasada tuvo la oportunidad de rematar un asunto muy importante que desde hacía días venía estudiando; se trata de un “grant” con la Fundación Ford, con un monto cercano al medio millón de dólares, para estimular la formación de profesores de segunda enseñanza en el campo de la física y las matemáticas preferentemente, y también de las ciencias naturales. Dice que la proposición original presentada por nuestra Institución no fue aceptada en su totalidad por los directores de ese Organismo pues para nosotros que era de suma importancia las becas que podrían ofrecerse para que estudiantes pudieran hacer sus carreras de profesorado en física y matemáticas no se pudo conseguir; los demás aspectos del programa que teníamos en mente sí se obtuvieron, como son obtener becas para que profesores de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Educación vayan a los Estados Unidos de Norteamérica a hacer especializaciones, unos en las ciencias y otros también de especialización pero en el aspecto de la

metodología. También el programa contempla el financiamiento a funcionarios que podrían tener a su cargo ciertos programas, por tres años; también está el envío de expertos altamente calificados de Estados Unidos, de universidades suramericanas o bien de universidades europeas. Hay también una ayuda para la biblioteca en cuanto a libros y tratados. Agrega el señor Rector que ya firmó el acuerdo previas conversaciones con los señores Decanos interesados.

Con el objeto de que los señores Decanos, dice el señor Rector, se enteren y mediten y si lo desean hagan los comentarios que crean pertinentes, se transcriben a continuación los siguientes documentos referentes a este asunto.

- 1º) traducción de la carta del Dr. William H. Nims, Secretario Asistente de la Fundación, mediante la cual informa la distribución de los fondos;
- 2º) un documento firmado por el Dr. Robert S. Wickham, Representante de la Fundación en México, Venezuela y Centro América y
- 3º) Una traducción de la carta del Dr. Richard G. King, uno de lo más valiosos educadores de la Universidad de Harvard quien estuvo a cargo de los programas de esa Fundación como Representante en México.

ARTÍCULO 04. Queda constando en el acta la traducción de una carta suscrita por el Dr. Ned C. Fahs, Director del W. K. Kellogg Foundation, mediante la cual informa que la Junta Directiva de esa Fundación aprobó la ayuda que se le solicitó para ayudar, parcialmente, al pago de los salarios de un Director de Programas Especiales, y una secretaria bilingüe. Estos programas lo llevarán adelante la Facultad de Odontología y fueron aconsejados por el Dr. Mann, educador que hizo la evaluación de esa Escuela. Se iniciarán a partir de marzo del próximo año y con la ayuda del Dr. Clodomiro Mora quien será el Director del mismo en forma interina, ya que la persona escogida para dicho programa es el Dr. Raymond Pauly. Será de suma importancia ya que marca un nuevo giro, una nueva zona de trabajo para dicha Facultad.

Se toma nota.

ARTÍCULO 05. A propuesta del señor Rector el Consejo acuerda enviar a estudio el informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras una comunicación suscrita por el Dr. Franklin D. Parker, Profesor de Historia de la Universidad de Carolina del Norte, en la cual solicita que la Universidad de Costa Rica ofrece cursos de verano a norteamericanos, sobre asuntos que en América Latina pueden darse en forma adecuada; por ejemplo Historia de América Latina, Español, etc.

A continuación se transcribe la traducción de la carta suscrita por el Dr. Parker:

“Estimado Dr. Monge:

Por favor me excusará por escribirle en inglés?³ Lo hago así con el objeto de expresar mis pensamientos más claramente en una materia de gran interés para algunos de nosotros aquí en Greensboro, Carolina del Norte.

En diciembre pasado mi esposa y yo tuvimos el placer de visitar en Costa Rica al ex-presidente José Figueres y su familia. Un tópico importante en nuestra conversación fue la posibilidad de establecer una “escuela de verano” en la Universidad de Costa Rica, para estudiantes de los Estados Unidos. Digo “verano”, aunque es un mal nombre, solamente porque no he podido pensar en otra expresión más conveniente; quiero decir una escuela que trabaje probablemente unas seis semanas en la mitad de nuestro verano y el invierno de Uds.

Escribo ahora en nombre de un grupo de nuestra Universidad interesado en estudios latinoamericanos. Espero que Ud. esté interesado en nuestra idea, y que por medio de correspondencia podamos establecer un plan para someterlo a conocimiento de las autoridades de nuestra institución para su aprobación.

Nuestros estudiantes necesitan un lugar para estudiar en el extranjero. Ellos asimilarán mucho mejor tanto la lengua española como la cultura hispano-americana si pueden tener esa experiencia. Ahora eso es difícil para la mayoría de ellos, porque no tienen el dinero suficiente para financiarse un año entero en otro país. Queremos encontrar un lugar donde ellos puedan estudiar en un corto periodo de tiempo y obtener muchas de las ventajas de un periodo largo de estudios.

Hemos pensado en la Universidad de Costa Rica porque (1) San José (o San Pedro) está lo suficientemente cerca de los Estados Unidos para que los gastos de viaje no sean muy altos, pero lo suficientemente lejos para que el ambiente sea claramente latinoamericano; y 2) su ciudad universitaria es muy atractiva, tanto física como académicamente. Nosotros catalogamos la

3

Universidad de Costa Rica muy alto como lugar de estudios serios y de interés en el avance de la sociedad.

Estamos proponiendo una escuela que tendrá profesores de dos universidades como convenio regular. Uno o dos de la Universidad de Carolina del Norte en Greensboro (al menos en los primeros años), enseñarían junto con otros de la Universidad de Costa Rica. Los cursos estarían concentrados en la naturaleza, y contruidos de tal forma que nuestra Universidad daría créditos automáticos por ellos como lo hace por los cursos aquí. Los cursos podrían abrirse, por supuesto, a cualquier buen estudiante de cualquier país; podríamos especificar dichas materias en nuestro acuerdo.

Qué clase de cursos serían ofrecidos en esa escuela?⁴ Eventualmente, la lista debe incluir estudios de antropología, arte, economía, geografía, historia, ciencias políticas, sociología, español y la lengua hispanoamericana, y literatura hispanoamericana. En los primeros años, probablemente sólo una parte de ellos serían ofrecidos en cada periodo. Algunos de estos cursos podrían ser idénticos a los ofrecidos actualmente en nuestra Universidad. Pero cuánto más vivos serán cuando se trasladan al medio costarricense.

El problema de la vivienda para nuestros estudiantes, esperamos, será resuelto por un comité en San José, amigo del proyecto. Cada estudiante nuestro deberá pagar su comida y alojamiento en una casa de familia costarricense. Los gastos de viaje serán responsabilidad de los estudiantes, aunque les daríamos asesoramiento desde esta Universidad.

Si la Universidad de Costa Rica está interesada, una vez obtenida la aprobación aquí en Carolina del Norte, trataríamos de conseguir ayuda económica de alguna fundación para llevar a cabo el programa. Una vez que este esté establecido, la mayor responsabilidad de nuestros colaboradores en Costa Rica sería la de proporcionar facilidades de alojamiento a los estudiantes. La mayor responsabilidad aquí en Greensboro sería la de proporcionar publicidad para atraer a los estudiantes. Profesores y estudiantes harían el resto, y creo que constituirían una muy atractiva comunidad académica, como un complemento a la que Uds. ya tienen en existencia.

⁴ No se indica el signo de interrogación de apertura.

Escribo estas palabras sabiendo que la Universidad de Costa Rica tiene ya un programa de intercambio de estudiantes con la Universidad de Kansas. No tenemos el deseo, por supuesto, de interferir en ningún aspecto en esa ya establecida relación. Únicamente esperamos que Uds. estén también interesados en esta nueva idea, que eventualmente podría abarcar gran número de personas. Creemos que esta es una positiva contribución de su universidad y la nuestra al entendimiento de los pueblos del hemisferio.

Atentamente,"

Comunicar: Consejo Directivo.

ARTÍCULO 06. Para información de los señores Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector dice que del 20 al 25 de setiembre del presente año, se efectuó una interesante actividad organizada por la cátedra de Pediatría de la Facultad de Medicina; se refiere a la Semana Pediátrica. El programa de trabajo que se desarrolló durante esa semana fue sumamente interesante y tiene gran trascendencia en el medio médico nacional y también trascendencia para el conocimiento y resolución de problemas de salud en el país.

Agrega el señor Rector que hay una serie de actividades que muchos universitarios desconocen. Por eso considera que a estas actividades, por ejemplo, el Consejo Universitario debería darle mayor importancia. Sugiere pues que en el futuro el Consejo Universitario, en cuerpo, asista a su inauguración o clausura.

Sugiere también que se envíe a la Facultad de Medicina una nota de reconocimiento por la forma tan eficiente en que se desarrolló la Semana de Pediatría.

Se acuerda acoger las dos sugerencias presentadas por el Rector.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 07. Informa el señor Rector con gran satisfacción que recibió un informe presentado por el Lic. Jorge Enrique Guier sobre sus actividades como profesor de Medio Tiempo en la Facultad de Derecho. Dicho informe se incluirá

entre los documentos de la presente acta para que los señores Decanos que lo deseen puedan consultarlo.

También dice el señor Rector que recibió de parte de la Facultad de Derecho un programa de Historia del Derecho, cátedra que imparte el Lic. Guier quien la ha venido a variar totalmente.

Propone, y así se acuerda, enviar a la Facultad de Derecho y en especial al Lic. Guier una nota de reconocimiento por la actividad tan interesante que ha venido desarrollando en la Escuela de Derecho a través de su cátedra Historia del Derecho.

Comunicar: Facultad de Derecho, Lic. J. E.
Guier, Ps.

ARTÍCULO 08. El Dr. Gil Chaverri ingresó a las 8:15 horas.

Comunica el señor Decano de la Academia de Bellas Artes, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, que no participará en el certamen auspiciado por el CSUCA para escoger la mejor tesis de grado, por no contar este año con tesis de verdadero mérito.

Se toma nota.

ARTÍCULO 09. El Prof. D. Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología envía a través de la Facultad de Ciencias y Letras, el programa de conferencias que desarrolla el Dr. Dámaso Alonso.

La lista de conferencias es la siguiente:

1a. Fray Luis de León: Vida y Obra

Para estudiantes de Estudios Generales.

Lugar: Auditorio de Ciencias y Letras.

Fecha y hora: miércoles 22 de setiembre, a las 11 del día.

2a. Historicismo y comprensión de la obra literaria

Para el público.

Lugar: Auditorio de Ciencias y Letras.

Fecha y hora: miércoles 29 de setiembre, a las 11:30 del día.

3a. Debe y Haber de la Literatura Española

a) España y la novela

Para Estudios Generales.

Lugar: Auditorio de Ciencias y Letras.

Fecha y hora: 6 de octubre, a las 11 del día.

4a. Estética ascendente y estética descendente en Quevedo

Pública

Lugar: Aún no fijado.

Fecha y hora: 14 de octubre, a las 8 de la noche.

5a. Debe y Haber de la Literatura Española

b) España y la novela.

Lugar: Auditorio de Ciencias y Letras.

Fecha y hora: 20 de octubre, a las 11 del día.

6a. Menéndez Pidal y la Generación del 98.

Para el público.

Lugar: hay que señalarlo.

Fecha y hora: martes 26 de octubre, a las 8 de la noche.

7a. Debe y Haber de la Literatura Española

c) España y la poesía lírica.

Para Estudios Generales.

Lugar: Auditorio de Ciencias y Letras.

Fecha y hora: miércoles 3 de noviembre, a las 11 del día.

8a. El español, lengua de cientos de millones de hombres. Sus problemas entre el siglo XX y el XXI

Para el público.

Lugar: hay que señalarlo.

Fecha y hora: martes 9 de noviembre, a las 8 de la noche.

9a. Debe y haber de la literatura Española.

d) España y la poesía.

Para Estudios Generales.

Lugar: Auditorio de Ciencias y Letras.

Fecha y hora: miércoles 17 de noviembre, a las 11 del día.

10a. Tradición o poligénesis.

Para el público.

Lugar: hay que señalarlo.

Fecha y hora: martes 23 de noviembre, a las 8 de la noche. ”

Se toma nota.

ARTÍCULO 10. El señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. D. Juan Portuquez, envía, a través de la señora Presidenta de la Comisión Coordinadora, una comunicación mediante la cual informa que el Profesor don Guillermo Jiménez Sáenz renunció como representante de esa Academia ante la Comisión Coordinadora por no poder asistir a las sesiones debido a causas de fuerza mayor.

Asimismo informa que nombró a la Profesora Sonia Romero Carmona en sustitución del Prof. Jiménez Sáenz.

El Consejo acuerda acoger el nombramiento hecho por la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Interesada, Comisión Coordinadora,
Academia de Bellas Artes.

ARTÍCULO 11. El señor Decano de la Facultad de Medicina Dr. Mario Miranda G., en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, manifiesta que en esa Facultad no hay correctores de exámenes ni considera necesario utilizarlos.

El Consejo toma nota de la información.

ARTÍCULO 12. El Dr. Mario Miranda G. Decano de la Facultad de Medicina informa que el Consejo Directivo de esa Facultad en su sesión N° 1, celebrada el día 6 del presente mes, después de conocer y aprobar el informe rendido por la Comisión que al efecto se nombró, dispuso nombrar al Dr. Bernardo Cartín Montero, como Decano⁵ ad honorem de la cátedra de Cirugía.

El Consejo acuerda tomar nota del referido nombramiento.

⁵ Tanto del expediente del acta como del tomo original: lo correcto es "Docente". En los documentos de la sesión se lee "Docente" en los oficios DAC-1414-65 y No. CDA.1291-65 SG, del 22 y 8 de octubre de 1965 respectivamente.

Comunicar: Interesado, Facultad de Medicina,
Personal, DAF.

ARTÍCULO 13. Se da lectura a una comunicación suscrita por el señor Decano de Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda G., que dice así:

“En atención a su nota N° SG-1015 en la que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión N° 230, artículo 6, referente a la sustitución de algunos profesores del Departamento de Anatomía, me permito transcribir la comunicación que sobre lo anterior ha enviado al suscrito el doctor Álvaro Fonseca S., Sub-Director del Departamento de Anatomía y que en lo conducente dice:

‘...Estimado señor Decano: Por este medio informo a usted que en su ausencia, las lecciones del doctor Rolando Cruz, probablemente a partir del 25 de octubre, dependiendo de la fecha que fije la OEA, las asumiré el Dr. Álvaro Iglesias⁶; las del Dr. Fabio E. Rosabal las dará el Dr. Fuentes Baudrit, correspondiendo al suscrito sustituirlo en la dirección del Departamento. En cuanto al Dr. Gómez de la Torre, que también es becado, en este semestre no tiene a su cargo ningún curso, sino que colabora con el Dr. Iglesias Vieto. Atentamente, Dr. Álvaro Fonseca S., Subdirector Departamento Anatomía..’ ”

Con este informe queda aclarado el punto que le preocupaba al Consejo Universitario en lo que respecta a la forma como quedaba funcionando la cátedra de Anatomía con motivo de los permisos que se han concedido a varios profesores del Departamento de Anatomía de esa Facultad.

Comunicar: Facultad de Medicina, Comisión de
Personal, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 14. El Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina suscribe la comunicación N° SG-1300-65. A que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Los estudiantes del área premédica me han puesto en conocimiento de un serio problema que existe con un elevado número de estudiantes que no

⁶ Tanto en el expediente del acta como en el tomo original aparece la inicial del apellido con “I”, siendo lo correcto “Y”.

han cursado zoología, siendo este el único requisito que les falta para poder ingresar en el año de 1966 a la carrera de Medicina.

La lista de estos estudiantes es la siguiente:

Mario Delgado Carballo	Humberto Collado Solís
Miguel Rojas	Eduardo Amorín
José Rafael Araya	Ana M. Vargas
Víctor Hernández	Arturo Romero
Hugo Zeledón P.	A. Zeledón Reyes
Lorena San Román	Ramyro Gutiérrez
Rodrigo Mora Ramírez	Rodrigo Castillo Escalante
Miguel Ángel Aguilar	Xinia Lacayo Salas
Herman Vargas	Lacey Villalobos
Ma. de los Ángeles Echeverría	Lucrecia Zúñiga
Teodoro Evans Benavides	Ligia Murillo
Flora Villalta	Nicolás Orlich
Eduardo Carrillo	J. José Vega
Francisco Faiges	Guillermo Cardoza
Jorge Alberto Masís	Miguel Esquivel
Alberto Carballo Quintana	Ma. del Pilar Ramírez
Ricardo Alfaro Salazar	Julio Tristán Saavedra
Luis Murillo Quirós	Hazel Solano
María Luisa Ortiz	Manuel E. Piza Escalante
María Ana Contreras	
Samuel José Olivares Vasallo	

Por medio de la presente deseo solicitar del Consejo Universitario se lleve a cabo un curso de verano en esta materia, dado el elevado número de interesados.”

Asimismo se conoce una comunicación suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Odontología que dice lo siguiente:

“En sesión ordinaria del 5 de octubre de 1965, artículo 17, la Facultad de Odontología acordó dirigirse al Honorable Consejo Universitario y solicitarle se sirva autorizar se dicten en el próximo curso de verano las cátedras de Química: Q-101, Q-103, Q-221, Q-222 y BQ-444 para que los alumnos de nuestra Escuela puedan ponerse al día en sus cursos, pues de un estudio realizado sobre la situación académica de nuestros estudiantes estas son las materias que les han creado los problemas más graves.”

El Consejo acuerda pasar las dos solicitudes a estudio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y al Departamento de Bioquímica de Medicina para ver si es posible atenderlas y, además, para que se calcule cuál sería su costo que en todo caso deberá ser cubierto por los estudiantes interesados.

Comunicar: Facultades de Ciencias y Letras, Medicina, Odontología.

ARTÍCULO 15. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda G., dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina conoció en su primera sesión, celebrada el día miércoles 6 de octubre, un informe de la Comisión de Curriculum motivado por la visita que hiciera a nuestra Facultad el Dr. Quentin Geiman, Profesor de Medicina Preventiva de la Universidad de Stanford.

Con motivo de este informe el Consejo Universitario acordó por unanimidad solicitar al Consejo Universitario la creación de una plaza de profesor adjunto de tiempo completo en la Cátedra de Medicina preventiva.”

El Consejo acuerda enviar la comunicación de la Facultad de Medicina a estudio de la Comisión de Planificación, y al mismo tiempo solicitar a dicha Facultad que envíe un informe amplio dando las razones por las cuales hizo la solicitud.

Comunicar: Comisión de Planificación, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 16. La Facultad de Medicina, en nota que al efecto suscribe el señor Decano, informa que en sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha

Facultad, se conoció el concurso de antecedentes para el nombramiento de un Instructor de Ortopedia en la cátedra de Cirugía. Como consecuencia de ello acordó recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del Dr. Alberto Brenes Sáenz para ese puesto.

El Consejo ACUERDA, con la recomendación de la Facultad de Medicina, nombrar al Dr. Alberto Brenes Sáenz como Instructor de Ortopedia en la cátedra de Cirugía.

Comunicar: Facultad de Medicina, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 17. El señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho, Dr. D. Guillermo Padilla informa que el profesor de Prolegómenos del Derecho, Lic. D. José Miguel Alfaro fue designado en la Comisión Interamericana de Juristas para escoger los temas puramente jurídicos en relación con la integración centroamericana. Esa Comisión se reunirá próximamente en Buenos Aires, Argentina. Solicita que se le dé permiso con goce de sueldo.

También informa que en la ciudad de México, auspiciada por la Universidad de Chile durante la presente semana se discutirá una versión de un Código Penal Tipo para América Latina, que servirá de guía para las futuras legislaciones latinoamericanas. Él asistirá como representante único de las Universidades Centroamericanas. Solicita que se le otorgue permiso con goce de sueldo. Los otros gastos serán financiados por los organismos patrocinadores.

El Consejo acuerda otorgar los permisos solicitados con goce de sueldo. La Facultad de Derecho deberá remitir, cuanto antes, las correspondientes acciones de personal.

Comunicar: Facultad de Derecho, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 18. El Dr. Hernán Bolaños U., Secretario de la Facultad de Odontología, suscribe la comunicación que dice así⁷:

⁷ Nota del digitador: la comunicación no fue transcrita, pero se encuentra entre los documentos de sesión anexos al Acta 1469.

El Consejo acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de la Comisión de Planificación y asimismo manifestar a la Facultad de Odontología que esta ha sido una de sus preocupaciones: que para el próximo año, si ello es posible, se haga un mejoramiento en los sueldos del personal universitario.

Comunicar: Facultad de Odontología, Comisión.

ARTÍCULO 19. La Facultad de Odontología, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, informa la integración de varias ternas:

Profesor Suplente, Clínica de Odontología Infantil:

Se presentó solamente el Dr. Julio Jurado del Barco

Salió electo por mayoría de 20 votos de los 22 presentes. Se envía solamente su nombre por inopia.

Profesor Suplente de Prevención y Control de Caries:

Se presentó solamente la Dra. Sonia Salgado Olivares

La integración aprobada fue la siguiente:

1er. Puesto: Dra. Salgado: 15 votos

2do. Puesto: Dr. Rolando Guzmán: 6 votos

Por inopia no se integró del 3er. Puesto.

Profesor Suplente de Historia de la Odontología:

Solamente se presentó el Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa

Fue electo por unanimidad. Por inopia se envía solamente su nombre.

Profesor Suplente de Prótesis Parcial:

Se presentó solamente el Dr. Fernando Sánchez Villegas

y el Dr. Carlos Roberto Montero Quirós incluido en la terna por la Facultad.

1er. Puesto: Dr. Fernando Sánchez Villegas

2do. Puesto: Dr. Carlos Roberto Montero Quirós

El Consejo acuerda votarlas en la próxima sesión.

ARTÍCULO 20. Se procede a votar las ternas presentadas por la Facultad de Farmacia para el nombramiento de varios profesores. Se obtiene el siguiente resultado:

Profesores Titulares

Introduc. Farm. I (Farm. Ofic.)	
José Ml. Trejos Flores	12 votos
Introduc. Farmacia II	
Óscar A. Ramírez Guevara	11 votos 1 voto en blanco
Química Médica I y II	
Jaime Cerdas Cruz	11 votos 1 voto rechazado
Físico Farmacia I y II	
Hernán Arguedas Soto	12 votos
Prep. Org. Farmacéuticos	
Hernán Arguedas Soto	12 votos
Prob. y Produc. Bio-Farm.	
Eduardo Grillo Bustamante	12 votos
Análisis de Drogas I	
Jaime Cerdas Cruz	10 votos
Fernando Chaves Molina	2 votos
Análisis de Drogas II y III	
Enio Rodríguez Zamora	10 votos
Manuel Campos Vega	1 voto
Fdo. Chaves Molina	1 voto

Profesores Suplentes

Química Médica	
Ivannia Jiménez Atarés	12 votos
Toxicología	
Carlos E. Quesada Murillo	11 votos
Ivannia Jiménez Atarés	1 voto ”

En consecuencia, el Consejo acuerda nombrar al primero de cada una de las ternas.

Comunicar: Facultad de Farmacia, DAF.,
Depto. de Personal.

ARTÍCULO 21. Para su promulgación en las Actas del Consejo Universitario, se incluye como Anexo N° 1, el Reglamento de Tesis de Grado, aprobado por la Comisión de Reglamentos el 15 de julio de 1965.

Una vez que entre en vigencia este Reglamento, quedan derogadas todas las disposiciones que se le opongan y que tengan fundamento en otros reglamentos.

Comunicar: Facultades, Escuela de Servicio Social,
Conservatorio de Música.

ARTÍCULO 22. El Lic. D. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, envía un informe en relación con la consulta que el Consejo Universitario le hizo sobre si es contrario a las especificaciones del Estatuto Orgánico que las Facultades confeccionen ternas y las envíen al Consejo para nombrar a los profesores adjuntos. El informe dice así:

“Estimado señor Secretario:

En respuesta a su nota DAC-785-65 me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el inciso 2 en el párrafo 3 del artículo 70 del Estatuto Orgánico, el nombramiento de profesores adjuntos lo hace el Consejo Universitario “a propuesta de la Facultad respectiva, sin necesidad de concurso.”

Esto significa que el concurso para esos cargos no es un requisito que se exija, pero que si la Facultad lo desea, puede hacerlo.

También significa que la actuación del Consejo usualmente está más limitada que en otros nombramientos pues él se pronuncia “a propuesta” de la Facultad y en consecuencia lo usual es que se designe un único candidato que el Consejo acepta o no. Pero en criterio del suscrito no hay inconveniente en que la Facultad decline en este caso el derecho de ser la que propone un nombre en concreto y presente en lugar de ese nombre tres a la consideración del Consejo, porque este es un acto volitivo de la Facultad que si puede lo más (indicar un candidato único para que necesariamente sobre ese nombre el Consejo tenga que escoger) ha de poder lo menos

(presentar 3 candidatos que diluyen el acto volitivo de la Facultad y amplían el margen discrecional del Consejo al votar).”

El Consejo ACUERDA acoger el informe transcrito y ponerlo en conocimiento de la Facultades para los efectos consiguientes.

Comunicar: Facultades, Escuela de Servicio Social, Conservatorio, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 23. Se da lectura a una comunicación suscrita por el señor Director del Departamento Legal, Lic. D. Rogelio Sotela, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con referencia a su carta de 17 de Agosto en la cual inquiriere el camino a seguir con relación a las comunicaciones del ex-empleado Óscar Meneses, le informo lo siguiente:

Ambas comunicaciones tienden a reclamar pre-aviso y auxilio de cesantía por el despido de que fue objeto; y lo que en concreto solicita el trabajador es que se le paguen esas prestaciones. Caso de que no se resolviera de conformidad con ese pedimento, él quiere que se “declare agotada la vía administrativa”. Este es un trámite que de previo exige la ley para que el trabajador pueda plantear su acción ante los tribunales. Ahora bien, si pasan 15 días sin que se haya tomado pronunciamiento de agotar la vía administrativa, ese solo hecho la da por agotada y el trabajador queda en posibilidad de accionar.

Debo aclarar que la resolución agotando la vía administrativa debe ser tomada por el Consejo Universitario, si es que el despido ha sido justificado y no se acepta el pedimento de pagarle las prestaciones que él hace.”

También se conoce una comunicación suscrita por el señor José Antonio Rodríguez, quien fue despedido del cargo de electricista que venía desempeñando, con el propósito de que se declare agotada la vía administrativa.

El Consejo ACUERDA, en ambos casos, declarar agotada la vía administrativa.

Comunicar: Depto. Legal, interesados, Personal.

ARTÍCULO 24. Se entra a conocer una acción de personal mediante la cual el Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, propone el nombramiento del Sr. Misael Chinchilla Carmona como profesor adjunto de Parasitología para Farmacia, durante el presente semestre, con el siguiente horario: jueves 7-9:50 a.m. (3 horas). Asimismo se propone su nombramiento como adjunto de Protozoología con el siguiente horario: lunes-miércoles de 2-3:50 pm. Viernes de 9-10:50 am (6 horas).

Como Instructor de Parasitología para estudiantes de Medicina devenga un sueldo de ₡1.300.00 mensuales, por medio tiempo y en el otro tiempo libre que le queda dará nueve horas que se le remuneran por aparte.

Manifiesta el Lic. Montero-Gei que el Profesor Chinchilla necesita cuatro horas diarias para presentar todo el material de la cátedra; además va a haber un aumento de matrícula en esa cátedra el próximo año; durante el resto del tiempo se le arregla de tal manera que pueda impartir esas nueve horas. El día que le corresponda dar la cátedra de Parasitología pasará para la tarde las actividades de su cátedra.

Expresa el señor Rector que si el Prof. Chinchilla va a devengar un salario de ₡1.930.00 mensuales debe trabajar de 7 a 11 en su medio tiempo más 6 horas por la tarde. Sugiere que se le encargue conversar con el señor Decano de la Facultad de Microbiología para conocer exactamente cual es la situación de este asunto.

Dice el Dr. Chaverri que en la Facultad de Ciencias y Letras hay casos de profesores que tienen su título, que tienen en propiedad cátedras y desde hace seis años están ganando el mismo salario.

Sugiere el Lic. Montero-Gei que se dé un tiempo prudencial para que las personas que estén sirviendo cátedras y no tienen aún su título, lo obtengan pero que se cumpla el acuerdo porque hay caso en que esto no se hizo.

El Dr. Miranda dice que no está de acuerdo en que un individuo fije el horario de acuerdo a su conveniencia. Si el profesor es de medio tiempo debe trabajar de 7 a 11 am o bien de 1 a 5 pm. En el caso concreto no debe llamársele de medio tiempo sino de horas y como tal debe pagársele.

El Sr. Vice-Rector manifiesta que se trata de un caso de eminente necesidad de contar con la colaboración de un profesor por un tiempo prudencial; el jefe del Departamento de Parasitología dice que lo que necesita en la cátedra que él desempeña, ya que el profesor hace el trabajo de recolección y preparación del material, labor muy importante, para la que necesita trabajar medio tiempo; ahora, como colaboración con otra cátedra, está de acuerdo el Director en que corra sus horas de trabajo, pero que no deja de hacer las labores que la cátedra necesite.

De manera que para tomar a su cuidado esas nuevas obligaciones, se necesita hacer un pequeño arreglo que consiste en pasar el trabajo de la mañana a la tarde durante dos días.

Es un asunto normal, transitorio, que si no se aprueba impide la colaboración inter-cátedras.

Se suscita un cambio de impresiones con respecto al tiempo que debe darse para que profesores que no han graduado lo hagan a la mayor brevedad.

Discutido el asunto, el Consejo ACUERDA:

1º aprobar la acción de personal, en el entendido de que las horas deben ser pagadas a sesenta colones la hora, y sin perjuicio de que el señor Rector converse con el señor Decano de la Facultad de Microbiología sobre el asunto y si lo considera necesario presente un informe al Consejo;

2º Dar de tiempo hasta el día 31 de julio de 1966 para que los profesores que hoy día son únicamente egresados y ganan el sueldo de un profesor titular procedan a incorporarse; en caso contrario las cátedras y contratos a su cargo se sacarán a concurso. Con respecto a las cátedras servidas por encargado se procederá como siempre -en conformidad con Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Facultades,
Depto. de Personal, DAF, Escuela de
Servicio Social, Conservatorio.

ARTÍCULO 25. El señor Director del Departamento de Administración Financiera, don Víctor Ml. Sagot, dirige al señor Vice-Rector una comunicación que dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

Con relación al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en Sesión N° 1460, artículo 56, del 23 de julio ppdo., mediante el cual se pide colaboración a este Departamento para asesorar a la Universidad Nacional de Nicaragua, en la organización de su Departamento de Tesorería, me permito manifestarle que considerando la importancia que reviste el hecho de que haya unidad en cuanto a organización, funcionamiento e información entre los Departamentos Financieros de las Universidades Centroamericanas, convengo en ayudar a la Tesorería de la Universidad Nacional de Nicaragua en la revisión de sus sistemas de contabilidad y administración económica, esperando que para hacer efectiva esa asesoría, se me otorgue el correspondiente permiso con goce de sueldo.”

El Consejo ACUERDA otorgar al señor Sagot permiso con goce de sueldo.

Comunicar: DAF., Depto. de personal, CSUCA.

ARTÍCULO 26. Se incluyen para su promulgación, las Actas número 2, 3 y 6 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, Área de Ciencias Sociales, Área de Educación respectivamente.

Los acuerdos 3 y 4 del acta número 3 de la Comisión, área de Ciencias Sociales, figuran en el acta N° 1467, artículo 13 y 14.

Estos documentos figuran como anexo N° 2 de la presente acta.

Comunicar: lo correspondiente.

ARTÍCULO 27. El Prof. D. Ramiro Montero ingresa a las 9:30 horas.

Se entra a analizar el asunto referente a los acuerdos tomados por la Comisión Ad-hoc nombrada por la IX Reunión del Consejo Superior Universitario, según el acuerdo N° 27, efectuada en León de Nicaragua.

Expresa el señor Rector que el objeto de la Reunión fue discutir y traer mayores elementos de juicio sobre un acuerdo tomado por una Mesa Redonda de Facultades de Farmacia. En esa Reunión, agrega, se llegó a la conclusión de que

era conveniente recomendar al CSUCA el cambio de título para los profesionales que ellas forman; la recomendación es para variar el título para que diga químico-farmacéutico con base en los planes de estudio nuevos que estas Escuelas han ido aprobando y ejecutando, y de acuerdo con los objetivos que la educación farmacéutica ha ido aprobando en varias partes del mundo, principalmente en los Estados Unidos de América. Al llegar este acuerdo al CSUCA manifestó que no estaba en capacidad de votar la tesis de cambiar el título habida cuenta que eso significaba variar un artículo del Estatuto Orgánico y el Rector por sí y ante sí, no podía votar un asunto que implicara eso; que recomendaba más bien que pudiera efectuarse una reunión en el curso del año de 1965, con representación de las Escuelas que por alguna razón tienen en su formación profesional un bloque bastante sustancioso de materias relacionadas con las ciencias químicas, y, con escuelas que formaban profesionales que por esa misma cultura y por ese mismo adiestramiento entraban a veces en zonas de contacto conflictivas. De esa manera el CSUCA, en su IX Reunión acordó la integración de la Comisión Ad-hoc. Esta Comisión Ad-hoc podría coordinarla el Rector de la Universidad de Costa Rica y de hecho así se aprobó. Se hizo la reunión del caso y la Comisión tomó un primer acuerdo pero al mismo tiempo se produjo un dictamen de minoría; estos informes serán conocidos en la X Reunión que se efectuará en la última semana de noviembre próximo. Para la Universidad de Costa Rica el asunto reviste muy especial interés porque el Consejo, por ejemplo, al conocer de estas cosas, si dijera que se recomienda al Rector o a su delegado, que acuerpe el dictamen de mayoría, esto significaría un cambio en la denominación de un título, que según su criterio, fue en cierto modo aprobado por la Asamblea Universitaria. Ha pensado que el asunto se le podría dar otro giro o sea que al Rector o a su delegado se le den instrucciones en el sentido de que se abstenga de votar en vista de que el asunto debe analizarlo con más profundidad y porque además hay una Comisión Especial que estudia lo referente a las áreas de actuación profesional. La idea es que cuando la Asamblea Universitaria tenga que analizar asuntos de esta naturaleza, se dé una información previa a todos los miembros de ella con el objeto de que estudien las cosas por sí mismos y puedan formarse un criterio, que pueda variar, pero que el criterio mismo no se lo varíe en el momento mismo en que están hablando los oradores en una Asamblea. Desea pues, que en lo futuro, se haga una difusión de documentos en donde se analicen las diferentes posiciones, se dé tiempo para recibir observaciones y luego se sometan a consideración de la Asamblea Universitaria. Por ahora lo que podríamos hacer es no definirnos sobre el problema por el hecho de que ello puede significar, repite, un cambio de posiciones; por eso cree que la política más

adecuada que puede seguir el Consejo ahora es sencillamente encargarle al Rector o a su delegado que se abstenga de votar el asunto.

A continuación se transcriben dos resoluciones tomadas por la Comisión Ad-hoc que dicen así:

“Artículo 1. Recomendar al Consejo Superior Universitario Centroamericano, ratificar dicha resolución de Títulos Universitarios en el campo de la enseñanza del Químico-Farmacéutico, en el grado de Licenciado, de conformidad con la modalidad y Planes de Estudios Básicos Mínimos de cada una de las Facultades de Química y Farmacia.

Artículo 2. Que la Comisión Ad-hoc, consciente de los objetivos de la integración universitaria, como uno de los fundamentos principales del CSUCA, solicita muy respetuosamente a dicho organismo apruebe sin demora aquellas recomendaciones, en su próxima reunión.

Como corolario de ellas la Comisión acordó lo siguiente: “rechazar la resolución N° 11 de la I Reunión de Profesores Centroamericanos de Química ya que no existen argumentos de carácter técnico en el campo de la educación superior, para mantener una recomendación tendiente a justificar la supresión de los llamados títulos combinados, los cuales existen en la actualidad en todas las Universidades miembros del CSUCA.”

El dictamen de minoría dice así:

“Las declaraciones de la Universidad Nacional de Nicaragua y del Departamento de Química de la Universidad de Costa Rica, acreditadas ante la reunión de la Comisión Ad-hoc del CSUCA, para estudiar la recomendación de la Primera Reunión de Facultades Centroamericanas de Farmacia, en el sentido de uniformar los títulos que otorgan las mencionadas Facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que la posibilidad de otorgar el título mixto de Químico-Farmacéutico en las universidades en que no existe, o en aquellas en las que se han

establecido o planeado las carreras de Química-Licenciatura o Ingeniería Química- es un asunto delicado y de la mayor importancia.

2. Que en la mayoría de los países donde existe la denominación profesional de Químico-Farmacéutico, quienes lo ostentan tienen o pueden tener la doble función de Químico y de Farmacéutico indistintamente y, por lo tanto, si tal denominación se llegara a generalizar en países donde se han dedicado grandes esfuerzos a la formación de profesionales químicos (Bachilleres, Licenciados, Doctores o Ingenieros Químicos), éstos resultarían perjudicados.
3. Que la existencia de un título produciría efectos perjudiciales sobre los intereses de los profesionales y de los estudiantes de Química, principalmente porque tal denominación puede ser interpretada por la opinión pública como un título que incluye la condición de Químico y de Farmacéutico, de donde se originaría un fenómeno de desplazamiento del profesional preparado en un campo, por otro cuya preparación universitaria persigue objetivos diferentes.
4. Que los títulos dobles, a juzgar por lo que es norma en aquellos países donde la Universidad ha evolucionado plenamente, deben ser representativos de especialidades provenientes de estudios superiores realizados después de la obtención de un grado universitario básico.
5. Que los Licenciados en Farmacia no necesitan ostentar el título mixto para desenvolverse dentro del campo correspondiente a su preparación universitaria puesto que sus derechos dentro del mismo nunca han sido lesionados o restringidos.
6. Que el título de Químico-Farmacéutico podría obstaculizar el desarrollo de la Escuela de Graduados en escala regional para el Doctorado en Química.
7. Que no hubo suficiente información previa sobre esta reunión para los profesionales químicos, y en consecuencia, la Comisión Ad Hoc fue integrada prácticamente sólo por Farmacéuticos, y no hubo, por lo tanto, una representación adecuada en condiciones de tratar equitativamente un asunto de tanta envergadura como es la imposición del título mixto en todas las Universidades de Centroamérica.

ACUERDAN:

Art. 1. No apoyar ni aceptar la recomendación de la Primera Reunión de Facultades de Farmacia, de otorgar el título mixto de Químico-Farmacéutico.

Art. 2. Llamar la atención del Consejo Superior Universitario Centroamericano, sobre la recomendación que hizo la Primera Reunión Centroamericana de Profesores de Química, en el sentido de que se supriman en el Área los títulos dobles que producen confusión en torno a los diferentes campos profesionales.

Art. 3. Solicitar al CSUCA que no se pronuncie sobre este asunto sino hasta después de haber hecho un estudio completo de la situación, con el aporte de los profesionales químicos, quienes constituyen en este problema la otra parte, y precisamente parte afectada.

Art. 4. Solicitar que el CSUCA auspicie una reunión de profesionales químicos centroamericanos, para que estos ofrezcan sus opiniones sobre el mencionado título mixto.

Art. 5. Destacar la conveniencia de no precipitar en el proceso de integración universitaria, ciertas medidas tendientes a uniformar sistemas que, en la realidad, carecen de las condiciones mínimas de homogeneidad.”

No vamos pues a discutir ninguno de los documentos, expresa el señor Rector, ya que serán conocidos en la X Reunión. Del dictamen de minoría se desprende la necesidad de postergar el asunto en lo que se refiere a la Universidad de Costa Rica porque es para ella un problema complejo y además porque estamos realizando conversaciones y estudios acerca de los planes de estudio de las distintas Escuelas. Por todo lo dicho es preferible que el Consejo dé instrucciones al Rector o su delegado en el sentido de que se abstenga de votar el asunto.

El Dr. Chaverri se manifiesta de acuerdo con la posición asumida por el señor Rector y aprovecha la oportunidad para informar a los señores miembros del Consejo que en su opinión la Reunión que se efectuó fue una especie de continuación de la misma reunión de farmacéuticos de la VII Reunión por el mismo carácter de sus integrantes. Tan es así que hizo una pregunta que no fue

contestada, de que cuántas personas de esa Reunión eran químicos. Así pues la Reunión se hizo entre farmacéuticos y siendo el problema conflictivo entre los dos tipos de profesionales, químicos y farmacéuticos, lo que saldría de la reunión no sería más que una posición mayoritaria a favor de los farmacéuticos. También es halagador que haya otra Universidad, la de Nicaragua, que se apega a la tesis de Costa Rica, y por ello fue, en cierto modo, que surgió la idea que tuvo el señor Rector de abstenerse de votar el asunto en la IX Reunión y, proponer que una Comisión de mayor amplitud enfocara este problema, pero a la reunión llegaron solo delegados farmacéuticos. Por tanto, faltó el criterio de otras áreas como Microbiología y Medicina.

El Lic. Ramírez se refiere, en primer lugar, al considerando segundo del dictamen de minoría pues dice "que en la mayoría de los países donde existe la denominación profesional de Químico-Farmacéutico, quienes lo ostentan tienen o pueden tener la doble función de Químico y de Farmacéutico", ello, viene a contradecir lo dicho por el Dr. Chaverri al decir que solo farmacéuticos había en la reunión o es que él considera que químico-farmacéutico o farmacéutico es lo mismo; pregunta a don Gil si con base en ese considerando el Colegio de Químicos incorporan a los Químicos Farmacéuticos centroamericanos que vienen aquí puesto que dice que tienen la doble función de químico y farmacéutico. Hay otro considerando y que sin que sus palabras se tomen a mal, dice que es falso; se refiere al considerando 5) que dice "que los Licenciados en Farmacia no necesitan ostentar el título mixto para desenvolverse dentro del campo correspondiente a su preparación universitaria, puesto que sus derechos dentro del mismo nunca han sido lesionados o restringidos". En su opinión sí han sido seriamente lesionados y restringidos los derechos por los profesionales en química.

Hay otro punto importante, es que los señores químicos insisten en que sea paritario el estudio de estos problemas de planes de estudios farmacéuticos. Así como el Depto. de Química siendo un Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras tienen un delegado ante la Comisión de Planes Docentes, área de Ciencias Biológicas y allí ellos pueden hacer todas las observaciones que quieran de los planes de estudios farmacéuticos, en cambio los farmacéuticos no tienen la menor idea de lo que pasa en la Comisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas en donde se estudian los planes de estudios de la Facultad de Ciencias y Letras en cuanto a química compete. Nunca estuvo de acuerdo institucionalmente en que se dé beligerancia a profesionales químicos como curadores, por decirlo así, de los planes de estudio de los farmacéuticos; esto es

sumamente grave. En cuanto a la propuesta del señor Rector, lo que hace es en cierto modo recoger el artículo tercero de la recomendación de los señores Químicos que dice "solicitar al CSUCA que no se pronuncie sobre este asunto sino hasta después de haber hecho un estudio completo de la situación..." lo cual va hacia un deslinde de campos y posiblemente estos asuntos la Comisión que fue nombrada hace mucho tiempo va a estudiar el establecimiento de un laboratorio para el análisis de especialidades farmacéuticas y productos afines en la Universidad. Hay además un asunto que incluso se dijo en la Reunión de la Comisión Ad-hoc que no era competencia de la Reunión y fue el estudio de la recomendación que hacían los profesores de química, que se reunieron en marzo, y mediante el cual estos señores en donde no había una representación genuina centroamericana le piden al CSUCA el quitar el título de Químico Farmacéutico aún en aquellos países en que sí existe ese título. Esto es grave y cree que si realmente el objetivo de la Comisión Ad-hoc nombrada por el CSUCA para estudiar la recomendación que hizo la I Reunión de Mesa Redonda de Facultad de Farmacia, se centraba en el estudio del plan para los graduados en Farmacia, interpreto, que el señor Rector propone la abstención del delegado de la Universidad de Costa Rica específicamente para esto pero en cuanto al otro asunto, que es lo de la reunión de profesores de Química, eso va a ser apenas conocido en la X Reunión y por tanto un asunto aparte. Le preocupa que por un asunto que a la larga después de hacer un deslinde de campos pueda llegarse a definir, en un sentido o en otro, y sobre todo más claramente como una cortesía para el señor Rector que ha tenido tanta intervención en el asunto, se va a manifestar de acuerdo con la proposición que hace en el sentido de que se difiera hasta tanto no se haya hecho un deslinde de campos. En cuanto a la recomendación de los profesores de química como realmente eso no era verdaderamente representativo y porque además es un precedente muy peligroso ya que en realidad no tenía nada que ver con lo de los títulos, creo que el delegado de la Universidad de Costa Rica no debe abstenerse sino más bien votar en contra; ello inclusive va contra disposiciones tomadas por la misma Asamblea Universitaria como es el de dar el título de Microbiólogo y Químico-Clínico. Hay pues base y jurisprudencia en la Universidad de Costa Rica, por acuerdos de la Asamblea Universitaria, para que el delegado de la Universidad de Costa Rica esté a favor del rechazo sobre el pronunciamiento hecho por los profesores de química.

Se refiere el Dr. Chaverri, en primer lugar, a la pregunta hecha por el Lic. Ramírez. Dice que al decirse que los farmacéuticos actúan como químicos es cierto en otros países de Centroamérica, pero no en Costa Rica; en los otros

países no hay carrera de química. No podría estar Costa Rica más desarrollada industrialmente como consecuencia de que ya existe el profesional químico?⁸ y si nos remontamos tres años atrás, no estaba Costa Rica en otro estado de desarrollo en el cual ni había química ni había carrera de química ni tampoco campos donde trabajar la química? De manera que una cosa está relacionada con la otra; países menos desarrollados no necesitan químicos o lo poco que necesitan de química lo puede suplir un farmacéutico; esto es, pues, el sentido de este primer considerando. En cuanto al otro aspecto dice que está dispuesto a analizar cualquier asunto, punto por punto, pero que no se traigan a la discusión asuntos que nada tienen que ver como lo dicho por don Oscar con respecto a la intervención de los químicos en los Planes de Estudios de la Escuela de Farmacia. Aquí estamos precisamente discutiendo los títulos que por llevar el nombre de química afecta a los químicos. Yo propuse al CSUCA que este problema se trabajara bien comenzando en primer lugar por deslindar perfectamente los campos del farmacéutico y del químico; una vez definido ese punto ir a la Universidad y ver qué debe enseñarse para trabajar en el campo profesional que le corresponda y en tercer lugar se discutiera lo de los títulos.

Manifiesta el Lic. Montero-Gei que el mismo argumento que se ha usado aquí en el sentido de que el señor Rector se abstuvo en la IX Reunión porque la recomendación de la Mesa Redonda de Facultades de Farmacia implicaba una reforma a una denominación de un título que la Universidad de Costa Rica da y que había sido acordada por la Asamblea Universitaria, ese mismo argumento, lo quiere usar en el sentido de que la recomendación tomada en la reunión de profesores de química, en marzo pasado en Costa Rica, precisamente lesiona la denominación de títulos existentes no solo en otras Universidades Centroamericanas, sino aquí, en el sentido de que deben descartarse los títulos mixtos; por tanto solicita al Consejo que se acuerde que en lo relativo a esta situación el delegado nuestro no se abstenga sino que vote y que vote en forma negativa.

Expresa el Lic. Ramírez que la carrera de ingeniero químico existe, desde hace mucho tiempo, en la Universidad de Guatemala y dice esto por cuanto de lo dicho por el Dr. Chaverri de que de Nicaragua para allá solo existe químico farmacéutico y nada más, no es así: igualmente existe en la Universidad de El Salvador las carreras de químico industrial y la de químico farmacéutico. No hay

⁸ No se indica el la apertura del signo de interrogación

que creer que los estudios de química en Costa Rica son “la tapa del perol”, con perdón sea dicho.

El Dr. Miranda se pronuncia en contra de la propuesta del señor Rector por cuanto considera que ello no va a resolver el asunto, sino más bien da base para continuar con esta polémica que desde hace muchos años se viene discutiendo.

Propone que se diga al CSUCA que en materia de títulos se deje en libertad a cada país, pues cada Universidad tiene sus pertinentes normas de acuerdo con su propio medio.

Manifiesta el señor Rector que la propuesta del Dr. Miranda es sucedánea a la moción presentada por él; por tanto pondrá a votación en primer lugar su moción:

Pone a votación lo siguiente:

1) que en lo que se refiere al punto concreto del informe que presentará la Comisión Ad-hoc ante la X Reunión y también en lo que se refiere al Dictamen de Minoría, excepto lo referente al punto de los profesores de química, la Universidad de Costa Rica se abstenga de pronunciarse, con el objeto de tener oportunidad de estudiar con más detenimiento, más profundidad, y con más elementos de juicio, este problema, para que presente luego al Consejo el informe del caso.

Se pronuncian a favor de la moción los señores: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Prof. Ramiro Montero, Lic. Ramírez, el estudiante Alfaro, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly, Lic. Malavassi y el señor Rector. Total: 12 votos.

Vota en contra: el Dr. Miranda.

2) que en cuanto al pronunciamiento hecho por los profesores de química, mientras no venga una nueva política de la Asamblea Universitaria, el Consejo no está de acuerdo con ello porque afecta títulos que ya se otorgan.

Todos lo presentes se manifiestan de acuerdo con el punto 2)

El Lic. Ramírez se refiere a la moción presentada por el Dr. Miranda y manifiesta que no está de acuerdo con ella por cuanto el asunto de los títulos es

de mucha importancia; y está muy relacionado con los planes de estudio; llama la atención a los compañeros que tengan mucho cuidado con la moción presentada.

Expresa el señor Rector que la moción del Dr. Miranda sería más bien una recomendación que el Consejo Universitario aprobaría para la X Reunión.

Expresa el Dr. Miranda que la materia de títulos es básica, es esencial, pero pueden producirse muchos conflictos si se pretende uniformar situaciones en los países centroamericanos, situación que ya tienen un arraigo establecido debido a varios factores; la moción que presentó la hizo como una alternativa a la moción presentada por el señor Rector, pero como ya se aprobó esta última no va a insistir en la suya a menos de que algún compañero desee que se vote.

El Ing. Sagot dice que la moción del Dr. Miranda es en forma general y no específica para químicos o farmacéuticos. Cree conveniente el que no se den títulos combinados en las diferentes disciplinas. Tiene conocimiento de que ya se está estudiando, en las Universidades Centroamericanas mezclar disciplinas para dar títulos combinados que tengan mayor "mercado" en el mercado centroamericano. Tenemos la obligación de mantener la transparencia de los títulos que actualmente estamos dando, ya que si la mezclamos estaríamos poniendo nebulosas en el camino; lo que debemos hacer es pedir que se den títulos combinados, a menos que el individuo haya tomado varias carreras independientes unas de otras; de ahí que la moción del Dr. Miranda le parece conveniente.

El Lic. Carlos A. Caamaño ingresa a las 10:35 hs.

El Dr. Chaverri está de acuerdo con la moción del Dr. Miranda, porque la considera muy conveniente y está implicada en el último acuerdo cuando dice que no debiera el CSUCA trabajar en campos que carecen de homogeneidad.

Manifiesta el Lic. Tristán que él no está de acuerdo con la moción del Dr. Miranda porque después de oír algunas observaciones, ha pensado que si nosotros mismos nos disponemos a propiciar el alejamiento del CSUCA de este problema de recomendaciones con respecto a títulos, estaríamos quizá afilando un cuchillo de doble filo; debemos fijar muy claramente nuestra política de títulos en Costa Rica, llegar lo antes posible a la solución del problema del asunto de los químicos y farmacéuticos y una vez aclarada la política de títulos en general ir a pelear y defender valientemente en el organismo centroamericano. Cuál sería la

consecuencia dentro de algunos años si no hemos hecho lo posible por unificar títulos? y si mañana en Guatemala o en Honduras etc. resultan con un título por ejemplo de ingeniero químico-biólogos? Esto sería sin duda desastroso.

Expresa el señor Rector que no son propiamente las discusiones, las ideas o las sugerencias que salgan del CSUCA las que vienen a presionar a la Universidad de Costa Rica o al ambiente nacional para desarrollar tales o cuales ideas; las raíces del asunto no están en las discusiones del CSUCA, sino en nosotros mismos; fundamentalmente por eso debemos desarrollar un plan de trabajo, de aquí a diciembre, más intenso para ponernos de acuerdo en relación con el campo de realización profesional con base en objetivos y planes de estudios que siguen las diferentes carreras. Si cree que el CSUCA debe discutir asuntos de título, no imponer soluciones e incluso que la política general de títulos debe seguirse en el área centroamericana; además, hay un hecho importante y es que los Tratados de Reciprocidad precisamente desde hace años vienen apuntándose hacia una cierta uniformidad en planes de estudios y títulos.

Tanto el Dr. Miranda como el Lic. Tristán se manifiesta en el sentido de que el asunto debe resolverse primero aquí y llevar una decisión a la X Reunión y si se tiene para entonces.

El Lic. Ramírez manifiesta que si estuvo de acuerdo con la moción presentada por el señor Rector es porque aún cuando ha pasado mucho tiempo, no ha venido un deslinde de campos; fundamentalmente lo que a nosotros nos preocupa y por lo que hemos querido pedir un cambio de título es porque al licenciado en farmacia se le han venido lesionando y restringiendo sus derechos; sería, pues, muy peligroso que sin hacer ese deslinde de campos viniera una decisión; si la decisión fuera favorable, por medio de título, el farmacéutico podría resarcirse de los derechos que se le han querido hacer a un lado, pero en cambio si es negativa cree que el Consejo Universitario no se preocuparía por hacer luego el deslinde de campos; en ese caso, vuelve a plantearse el asunto, de que de no reconocer al farmacéutico los derechos inherentes a su preparación, entonces lo mejor es que la Universidad no se haga cargo de llevar adelante la carrera de Farmacia.

Sugiere el Lic. Tristán, pedir a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas que tome una resolución del asunto, pues considera que sus integrantes están perfectamente capacitados para ello.

El señor Vice-Rector se manifiesta de acuerdo en que se debe llevar una pregunta de solución al problema, y que debe empezar a trabajarse desde ahora, sin pensar en el poco tiempo que se tiene para ello.

Se manifiesta de acuerdo con la moción del Lic. Tristán el Lic. Ramírez y dice que ello está de acuerdo con una decisión del propio Consejo Universitario en el sentido de que esas comisiones vayan estudiando lo de los títulos, pero debe condicionarse esto a que si durante el periodo ya señalado no se ha llegado a un consenso, que se aplique la moción ya aprobada de abstención de la Universidad de Costa Rica.

Hace uso de la palabra el Lic. Caamaño para explicar el trámite que debe seguirse ante el CSUCA. Dice que ese Organismo tomó el acuerdo de nombrar al Rector de la Universidad de Costa Rica como Coordinador de una Comisión del CSUCA que hiciera el estudio de todo este problema, y el camino a seguir es que el Rector como coordinador de la Comisión, y no como integrante de este Consejo Universitario, comunique las resoluciones que se tomaron al CSUCA luego éste determinará si se estudian o no en la X Reunión, ya que todavía no está lista la Agenda; será más tarde cuando el CSUCA tome algunas resoluciones y las pondrá en conocimiento de todas las Universidades para su estudio.

El Dr. Miranda se retira de la sesión a las 11:10 horas.

El Sr. Rector pone a votación la moción del Lic. Tristán para enviar el asunto que hasta ahora ha tenido en estudio una Comisión Ad hoc nombrada por el Consejo Universitario, a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas y que vierta su informe lo antes posible.

Se aprueba la moción por unanimidad.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 28. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, dirige al señor Rector una comunicación que dice así:

“He recibido del Instituto Costarricense de Electricidad la suma de ₡10.000.00, aporte que esta Institución se comprometió a pagar por el primer semestre del curso para Peritos Topógrafos.

De acuerdo con lo convenido entre la Universidad y las instituciones patrocinadoras del programa, el Ministerio de Transportes, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto de Tierras y Colonias pagarán a la Universidad de Costa Rica la suma de ₡1.000 por estudiante por semestre.

El Instituto Costarricense de Electricidad con el cheque que envió con la presente, cancela su cuota correspondiente al primer semestre de la Carrera Técnica que se inició en agosto de este año.

El Ministerio de Transportes debe pagar una suma igual, y el Instituto de Tierras y Colonias la suma de ₡5.000.00 como cuotas para el primer semestre.

Estimo importante que se aproveche el pago de esta cuota del ICE para enviar a la Junta Directiva del mismo una comunicación de parte del señor Rector o del Consejo Universitario, no solo acusando recibo de la remesa sino confirmando la intención de la Universidad de Costa Rica de participar activamente en la preparación de los técnicos que requiera el desarrollo económico costarricense.

Vale la pena mencionar que en la reunión celebrada recientemente en Monterrey se hizo énfasis en la importancia que tiene la participación de las Instituciones del Estado y la empresa privada en los proyectos Universitarios de carreras técnicas.”

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento al ICE.

ARTÍCULO 29. Se entra a discutir el anexo N° 1, de la sesión 1467, artículo 12, que se refiere a un informe de la Subcomisión de Planes Docentes, que tiende a “declarar las prioridades respecto a las representaciones de la Universidad de Costa Rica en actos internacionales.”

El Decano de Farmacia envía las siguientes observaciones:

“De conformidad con su solicitud verbal formulada a los miembros del Consejo Universitario, en el sentido de que se envíen por escrito las observaciones al anexo N° 1, artículo 13, sesión N° 1467, contenido del informe elaborado por la Sub-Comisión de Planes Docentes tendiente a establecer normas en cuanto a las representaciones de la Universidad de

Costa Rica en jornadas científicas internacionales, me permito hacer notar lo siguiente:

1. El punto 3, según mi criterio, debe eliminarse totalmente, por las siguientes razones:

a) Está en franca contradicción con la parte primera del punto 1, que constituye la base fundamental del texto del informe de la Sub-Comisión y que dice: "La Universidad de Costa Rica, por medio de sus "FACULTADES" y Organismos Técnicos, conviene que se haga presente en acontecimientos culturales y científicos de carácter internacional".

b) Puede impedir llevar a cabo una planificación completa y bien estructurada de los diferentes campos en que se divide la enseñanza universitaria.

c) Puede dar lugar a que los ahorros que la Universidad logre con dicha disposición, constituyen una economía mal entendida, incurriéndose más bien en gastos mayores susceptibles de evitarse mediante visitas importantes al exterior.

2. Considero más bien que la Universidad debe asignar una módica partida anual a cada Facultad, para efecto de viajes a Congresos, Seminarios y otras misiones importantes, debidamente justificados y aprobados en cada caso por la Rectoría de la Universidad o por la Sub-Comisión de Planes Docentes."

El señor Vice Rector, como coordinador de la Comisión, explica que la idea general es ésta: no alcanza el dinero universitario para poder enviar delegados a todos los acontecimientos importantes de carácter internacional; señala entonces la Comisión las regulaciones que permiten que se haga presente la Universidad cuando el que asiste la represente como un todo, y luego que se den viáticos adecuados para quienes asistan representando disciplinas o servicios, y que se hagan gestiones para conseguir pasajes gratuitos o a precios reducidos para estos fines.

Si hubiera suficientes fondos, no habría que declarar prioridades, sino que los fondos se distribuirían para todos; pero como no los hay, sería menester asignar una suma, en forma prorrateada, entre todas las Facultades, y algunas no les alcanzaría para mayor cosa, pues aunque se hiciera una distribución

equitativa en cuanto a la cantidad sería insuficiente para viajar hasta donde se efectúen las reuniones.

Ha dicho el Lic. Ramírez que el punto tercero está en contradicción con el primero; pero realmente no es así, porque primero se dice que conviene a la Universidad, que se haga presente, pero como no hay dinero para pagar todos los pasajes, entonces se hace una recomendación, la de conseguir pasajes gratuitos, o a precios reducidos, con organismos internacionales o compañías de aviación, etc.

Expresa el Lic. Ramírez que está de acuerdo en que el Rector, y el Vice-Rector asistan a reuniones importantes, ya que esto lo considera como un intercambio de ideas de sumo interés. Ahora bien, el punto primero dice que conviene que las Facultades se hagan representar; no cree que aprobar la suma de ₡15.000.00 para atender a esos compromisos sea cosa imposible. Por otra lado no cree que la planificación universitaria se debilite definitivamente porque ahora declaremos a Ingeniería como prioridad, pues considero que si hay un congreso relacionado con ella que entonces el Decano o su delegado vaya. En cambio si se aplicara el punto tercero eso no sería posible.

Si no existiera ese artículo tercero podría por lo menos cada cinco años ir a las distintas Facultades a realizar intercambios de ideas. Piensa también que no siempre los problemas que afectan a la Universidad como un todo son los más importantes. Sugiere que se derogue ese artículo para que no limite el que las autoridades asistan a reuniones cuando realmente se necesitan.

El Secretario General argumenta que lo dicho está alejado de toda planificación, porque un plan al que se le da prioridad para un periodo no necesita de viajes al exterior y viceversa.

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el punto 3) del informe del señor Rector lo somete a votación, en el sentido de si se deroga o mantiene.

Se pronuncian porque se elimine los señores: Ing. Salas, Dr. Chaverri, Lic. Ramírez, el estudiante Alfaro, el Ing. Sagot, el Dr. Pauly. Total: seis votos.

Se pronuncian por dejarlo los señores: Lic. Tristán, Prof. Montero, Lic. Montero-Gei, Lic. Malavassi y el señor Rector. Total: cinco votos.

El Lic. Ramírez propone que el Rector y el Vice-Rector tenga prioridad uno en el asunto y que se haga lo posible para que cada Facultad tenga una partida.

El señor Rector manifiesta que no es conveniente que un reglamento aparezca que el Rector y el Vice-Rector tengan prioridad; sugiere un artículo que diga que dentro de una escala de prioridades, que elaboraría para el curso correspondiente la Comisión de Planificación, en consulta con los Decanos, se paguen los pasajes de acuerdo con las posibilidades económicas de la Institución.

El Prof. Montero dice que es muy difícil elaborar una escala de prioridades de acontecimientos internacionales ya que estos no pueden preverse con mucha anticipación; al mismo tiempo hay otro problema; si se deja en manos de los Decanos se puede prestar a ciertas influencias de parte de los profesores para forzar la actuación, y tal vez entonces se va a un acto no tan importante para la Universidad, y se pierde entonces la finalidad de invertir bien los dineros en gastos de viaje. También debemos tener en cuenta que las reuniones se efectúan en diferentes partes y que habría entonces una desproporción en cuanto a prioridades. Por eso cree que debe buscarse otro procedimiento más acorde con la realidad.

Se produce un cambio de impresiones sobre la conveniencia y posibilidad de que se asigne a cada una de las Facultades una partida para asistir a los acontecimientos internacionales.

El señor Rector, acogiendo la idea expresada por el Lic. Montero-Gei, propone que el asunto se pase a la Comisión de Planificación para que haga un estudio detallado con vista a las posibilidades económicas de la Universidad y presente un informe al respecto.

Comunicar: Comisión de Planificación.

ARTÍCULO 30. El Sr. Jorge Alberto Alfaro Monge, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, respetuosamente se permite someter a su conocimiento y para la

consideración del Consejo Universitario, el siguiente proyecto que crea el "TEATRO UNIVERSITARIO" como entidad dependiente de esta Federación.

No creemos necesario dar detalles amplios de los alcances de nuestro proyecto, porque bien sabemos que usted, señor Rector, comprende perfectamente los alcances del mismo. Si creemos firmemente que él nos permite dar a nuestra Universidad, un aporte valioso y significativo que de fructificar, será un vehículo de engrandecimiento y de proyección de la Universidad, tal como le corresponde en su función de máxima Institución de cultura en el País.

Seguros estamos que contaremos con su calurosa colaboración y apoyo, porque lo sabemos defensor de los más altos ideales de la Universidad de Costa Rica y porque comprendemos que el Teatro Universitario, por nosotros creado, tal y como está organizado, viene a satisfacer ampliamente sus inquietudes por el engrandecimiento de la Universidad de Costa Rica en sus propios ámbitos y en el plano nacional.

Presentamos a Usted, señor Rector y por su intermedio al Consejo Universitario, el proyecto de creación del Teatro Universitario con las motivaciones por las cuales fue aprobado en el Consejo Superior de la F.E.U.C.R., sabedores que a ellas pueden agregarse muchas más, porque sus alcances son ilimitados y sus aspiraciones las más justificadas.

Para su realización efectiva, acompañamos a Usted, el conocimiento o delimitación de los medios por los cuales creemos poder financiar su programa. Como usted puede observar, dentro de su plan de financiamiento, está consignada la Universidad como elemento de apoyo directo. Bien podría ser esa la forma en que la Universidad de Costa Rica colabore para su consecución; o bien podría ser cualquiera otra forma, según el juicio más certero de la Universidad. En definitiva lo importante para nosotros es obtener un medio que pueda hacer trabajar el Teatro Universitario, de manera que queremos hacer que se comprenda que ese es nuestro principal objetivo.

Seguros de su apoyo y colaboración, muy respetuosamente solicitamos a usted, incluir en la próxima sesión del Consejo Universitario la presentación de este proyecto, pues tiene para nosotros carácter de prioridad."

Presenta además un proyecto de Creación del Teatro Universitario, que fue aprobado por el Consejo Superior de la Federación, con un plan de financiación y rentas para el primer año de actividades.

Sugiere el señor Rector y el Consejo así lo acuerda, que en vista de que el asunto ha sido conocido por el señor Vice-Rector, se apruebe en principio, sin que esto comprometa el estudio que deberá realizarse en cuanto a su financiación.

Asimismo, se acuerda enviar el asunto a estudio del Departamento de Extensión Cultural; el informe que presente este Departamento se pondrá en conocimiento del señor Rector para lo correspondiente.

Comunicar: FEUCR, Comisión, Extensión Cultural.

ARTÍCULO 31. El Consejo acuerda reelegir a los miembros que actualmente representan a la Universidad de Costa Rica ante la Editorial Costa Rica, que son:

Delegados propietarios

Lic. Carlos Meléndez y Lic. Carlos José Gutiérrez

Delegados suplentes

Dr. Rodrigo Zeledón A. y Prof. Francisco Amighetti.

Comunicar: Ministerio de Educación, Editorial, interesados.

A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión por cuanto el señor Rector debe recibir al señor Rector de la Universidad de Seúl, Corea.

RECTOR⁹

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁹ El Acta contenida en el Tomo original de actas contiene las firmas originales del Rector y Vice-rector.

ANEXO N° 1
Sesión N° 1468, artículo N° 21

6 de octubre de 1965

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Para su promulgación en las Actas del Consejo Universitario tengo mucho gusto en remitirle a continuación de estas líneas el Reglamento de Tesis de Grado, aprobado por la Comisión de Reglamentos el 25 de julio de 1965.

Una vez que entre en vigencia este Reglamento, quedan derogadas todas las disposiciones que se le opongan y que tengan fundamentos en otros reglamentos.

Del señor Rector con toda consideración.

Guillermo Malavassi
Secretario General.

REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO

Artículo 1:

En la preparación de su tesis y en la presentación final el alumno deberá someterse estrictamente a lo que dispone este Reglamento. Si existieren dudas el Director Guía de Tesis resolverá los problemas que se presenten consultando con el Decano o el Director de Departamento o Sección en su caso. En este Reglamento se dan atribuciones a una Sección, cuando ésta no forme parte de un Departamento.

Artículo 2:

Quedará sin efecto la aprobación del tema escogido si dentro de tres años no se ha presentado la tesis para su discusión. Vencido el plazo dicho, el alumno no podrá solicitar la aprobación de un nuevo tema o la ampliación del tiempo necesario para terminar su trabajo, siempre y cuando sus razones sean muy bien justificadas. La aprobación de la prórroga o de nuevo tema, quedará a juicio de la Facultad, del Departamento de la Sección, según corresponda.

Artículo 3:

La Facultad respectiva mediante su Decano, o el Director del Departamento o Sección, llevará un cómputo exacto del número de tesis que dirige un profesor, con el objeto de distribuir equitativamente el trabajo y, si ello fuere posible, dado el número de profesores en servicio, no obligarle a la dirección simultánea de más de tres tesis.

Artículo 4:

La Secretaría de cada Facultad recibirá los ejemplares de las tesis que el alumno está obligado a presentar conforme al Reglamento de cada Escuela; en ningún caso el número de ejemplares será menor de seis.

Artículo 5:

Después de aprobado el examen de grado el Secretario de cada Facultad enviará el original de la tesis y una copia a la Biblioteca Universitaria, y copias a cada una de las siguientes entidades: Biblioteca Nacional, Colegio Profesional correspondiente, Facultad y Departamento o Sección.

Artículo 6:

La Biblioteca de la Universidad coleccionará las tesis presentadas en la Universidad y periódicamente publicará una lista y resúmenes de las mismas.

Artículo 7:

Toda cita que se haga en una tesis de grado deberá indicar en el orden que aquí se establece, el apellido y nombre del autor; título de la obra; página donde se encuentra o se inicia la cita; número de edición, editorial, lugar y año de publicación, si constaran. Cuando la cita lo sea de alguna tesis de grado, deberá dejarse constancia claramente de su procedencia y de su autor.

La Biblioteca de la Universidad prestará una función asesora en cuanto a dichos aspectos, y en general en cuanto a las normas de presentación de tesis a que este Reglamento se refiere.

Será obligación del estudiante hacer las consultas del caso en la Biblioteca, antes de iniciar el trabajo de tesis.

Artículo 8:

La aprobación de la tesis de grado se hará conforme al trámite siguiente:

a) El estudiante que curse el último año de su carrera o tenga la calidad de egresado, presentará ante la Secretaría de la Facultad o Departamento en su caso, una solicitud para que se nombre el Director de su Tesis, en al cual deberá indicarse el campo de investigación en que pretende realizar su trabajo y los objetivos que se propone.

b) El Decano o Director de Departamento en su caso, designará un profesor, versado en el campo de investigación aludido en la solicitud, con el carácter de Director de Tesis, para que asista al estudiante en su trabajo.

El estudiante junto con su Director de Tesis escogerán el tema de investigación y lo presentarán al Decano o Director para su aprobación.

c) El estudiante en asocio de su Director de Tesis elaborará el plan de investigación sobre el tema aprobado y a partir de ese momento estará en contacto periódico con el Director de Tesis quien le orientará en el curso de sus investigaciones.

d) Concluido el trabajo y comprobado que el tema se ha tratado con originalidad y con seriedad científica, una vez aprobado por el Director de Tesis se procederá por parte del Decano o Director, a designar cuando menos otro

profesor para que estudie el borrador de la tesis y haga las observaciones del caso.

Concluida esta tarea el Director de Tesis y el Profesor o profesores nombrados para revisar el trabajo, que tendrán el carácter de “Consejeros”, darán un informe por escrito, razonado, al Decano o Director de Departamento en su caso, a efecto de que se continúe con el trámite.

e) Si el informe del Director de Tesis y los consejeros fuere favorable, se realizará una reunión entre ellos y el Decano o Director de Departamento en su caso, en la que éstos últimos podrán hacer las observaciones que estimaren pertinentes. Si todos estuvieren de acuerdo se procederá a tomar la providencia de admitir el trámite de sustentación de tesis.

f) Si la resolución fuera la de no admitir el trámite de sustentación de la tesis, se señalarán los aspectos en que ésta debe ser reelaborada por el estudiante en asocio de su Director de Tesis y profesor o profesores consejeros, para que en su oportunidad pueda ser presentada nuevamente al trámite de admisión de sustentación de tesis.

g) Si el trámite de admisión de sustentación de tesis hubiera sido aprobado, procederá el Decano a designar a los miembros del Tribunal y el estudiante a preparar el número necesario de ejemplares, debidamente encuadernados.

Artículo 9:

El Director de Tesis y los profesores consejeros podrán escogerse entre las personas afines a la Facultad o Departamento y deberán ser profesores universitarios, salvo expresa autorización razonada, por escrito, dada por el Decano o Director.

Artículo 10:

El Tribunal examinador estará integrado por un mínimo de cinco profesores incluyendo al Decano o Director, o su delegado, quien presidirá, al Director de Tesis y los profesores consejeros que hubieran intervenido en la revisión de la misma. Como Secretario actuará el miembro de menor edad.

Artículo 11:

El alumno deberá sustentar su tesis oralmente y con propiedad ante el Tribunal. Esta prueba será pública.

Artículo 12:

El Secretario levantará el acta del examen, la cual deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal inmediatamente después de terminada la prueba oral.

Artículo 13:

Terminada la prueba y en sesión privada, el Tribunal cambiará impresiones sobre el resultado de la misma y procederá enseguida a calificarla, en votación secreta, haciendo uso de la escala de 0 a 10 y siendo el mínimo de promoción la nota de 7. De todo ello se dejará constancia en el acta.

Artículo 14:

Únicamente podrá ser reprobado el alumno en el examen de su tesis de grado, si a juicio de los miembros del Tribunal, se evidencia que no conoce suficientemente el tema de la tesis elaborada o demuestra ignorancia de importantes temas afines que debiera conocer, dada su preparación académica.

Será posible para el sustentante reprobado cambiar el tema de su tesis de grado y proceder a la elaboración de una nueva, conforme a la reglamentación establecida, si así lo aprueba el Decano o el Director del Departamento, previa consulta con el Director de Tesis.

Ningún examen podrá repetirse antes de seis meses.

Artículo 15:

La decisión del Tribunal examinador será inapelable.

Artículo 16:

Los Reglamentos de las Facultades determinarán las épocas en que pueden realizarse los exámenes de grado.

Artículo 17:

Con el original de sus tesis y las copias, el alumno deberá presentar un resumen de su trabajo, en un máximo de tres cuartillas a doble espacio, que deberá ser aprobado por el Director de Tesis.

Artículo 18:

Si el trabajo se hiciere en máquina de escribir, se usará, para las copias originales y el resumen, papel pesado bond de primera calidad; las copias se harán en papel delgado de buena calidad.

Si el trabajo fuera realizado por cualquier otro medio de impresión gráfica, usual, deberá utilizarse papel de la mejor clase para ese tipo de impresión.

Artículo 19:

La primera página de la tesis deberá contener:

- a) Título de la Tesis.
- b) Indicación del grado o título para el que fue presentada.
- c) Nombre del sustenta¹⁰.
- d) Fecha de realización de la prueba.
- e) Nómina del Tribunal examinador.

Esta primera página deberá figurar también en el resumen de tesis.

Artículo 20:

Será permitida la escritura manuscrita de signos difíciles de reproducir por los medios usuales de impresión, siempre que se hagan con tinta china y por separado en el original y en las copias.

Artículo 21:

Deberá usarse tinta o cinta negra. Todas las copias deberán ser claramente legibles y limpias.

Artículo 22:

Todas las líneas deberán iniciarse, uniformemente, en el margen izquierdo, el cual tendrá tres centímetros de ancho; se exceptúan párrafos aparte o en cita sangrada.

El margen derecho tendrá dos centímetros de ancho; y los márgenes superior e inferior, tres centímetros.

Las páginas llevarán numeración corrida.

¹⁰ Leáse correctamente: "sustentante".

Artículo 23:

No se admitirán copias manchadas o con párrafos tachados; tampoco se admitirán correcciones que afeen la presentación de la tesis.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 6
29 de julio de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Publicaciones
13737

Acta de la sesión N° 6, efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, a las dieciséis horas del jueves veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Concurren el Coordinador, Prof. Viriato Camacho, quien preside; de la Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, el Prof. John Portuguez y el Lic. Carlos Meléndez como delegado del señor Decano de Ciencias y Letras.

Art. 1.

Se lee y aprueba el acta de la sesión N° 5.

Art. 2.

A petición del Prof. Portuguez se da lectura a la carta que, con fecha 28 de junio de 1965, dirigió al señor Vice-Rector el señor Wilberth Villegas, Asesor de Artes Plásticas del Ministerio de Educación Pública, sobre el asunto de la Prof. Verónica Pringle. Dicha carta dice textualmente:

“En contestación a la consulta que hicieran ustedes, en carta fechada 7 de julio de 1965, me permito informarles lo siguiente:

El Ministerio de Educación Pública en ningún momento ha desconocido el título de la señorita Verónica Pringle, prueba de ello es que éste se encuentra debidamente inscrito en la Sección de Expedientes de este Ministerio, con el número 12027 (Categoría A, Grupo III, dicha categoría es la máxima con que se reconoce a un título de profesor de secundaria).

A manera de información, me permito decirle que el Departamento de Personal es el encargado de la selección del personal docente, en dicha selección se toma en cuenta las listas enviadas por el Servicio Civil, previamente seleccionadas por medio de ciertas normas establecidas por ese Servicio, luego son enviadas al dicho departamento quien da las plazas de acuerdo al orden descendente, a las personas que aparecen en la lista, de lo contrario no son aceptadas por el Servicio Civil.

En el mes de marzo, por no aceptar las personas que se encontraban antes de la señorita Verónica Pringle se ofreció la plaza vacante del Colegio Nuevo de Esparta, la cual no aceptó por encontrarse en una zona retirada y por ser

pocas lecciones; desde entonces no se ha podido colocar por en contrarsevarias personas adelante antes de ella en la lista, y no haber plazas vacantes.”

Se ratifica el acuerdo tomado en la sesión anterior, para que este asunto sea resuelto una vez que se reintegre a la Comisión el Lic. Malavassi.

Art. 3.

Se conoce la siguiente comunicación del Consejo Universitario:

“Señores Miembros de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación,

Estimados señores:

Me permito comunicarles que en sesión N° 1455, efectuada el 19 del corriente, artículo 18, el Consejo Universitario acordó, pasar a estudio de esa Comisión, para que se pronuncie sobre el particular, la siguiente nota suscrita por el Prof. Ramiro Montero, Decano a.i. de la Facultad de Educación:

Se ha considerado la necesidad de que los estudiantes que siguen la Licenciatura en Orientación, tengan un curso de Estadística que es para ellos indispensable en el trabajo de tesis y en relación con un curso regular del programa de estudios. En conversaciones iniciales con el Director del Departamento de Estadística, Lic. don Mario Romero, quedó convenido en principio que ellos podrían ofrecerlo en el segundo semestre si el pago de dos horas por semana fuera tomado del presupuesto de la Facultad de Educación, por razón de no tener ese Departamento presupuesto para cubrirlo.

Debo informar a usted que el curso solicitado no está previsto dentro del plan de estudios para Orientación y que la consideración de la conveniencia de ofrecerlo a esos estudiantes surgió de la necesidad sentida por los alumnos y los profesores para los fines antes señalados.

Cabe dentro del presupuesto de esta Escuela el pago de dos horas en un curso de Estadística que sería ofrecido en el segundo semestre por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Departamento de Estadística) y para esto me permito sugerir a usted un traslado para el segundo

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 2
12 de agosto de 1965

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA DE FÍSICO-MATEMÁTICAS

Departamento de Publicaciones

Acta de la sesión N° 2 celebrada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, a las nueve y media horas del doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia del Prof. Viriato Camacho, quien presidió, el Dr. Gil Chaverri, el Lic. Armando Acuña y el Ing. Walter Sagot.

Art. 1.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió con el voto negativo del Lic. Acuña, pedir al Consejo Universitario una interpretación auténtica del acuerdo en que ese alto Cuerpo acogió, junto con otras, la recomendación N° 4 de la Comisión que estudió lo concerniente a la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.

La mencionada recomendación es parte del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1451 de 21 de junio de 1965, artículo 13, ratificado por el mismo Consejo en sesión N° 1454 de 8 de julio recién pasado, artículo 13, y dice textualmente:

“Que el Carrera de Ingeniería Química sea dirigida por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, mientras no varíen las condiciones académicas, administrativas, de planta física que caracterizan en la actualidad las actividades pedagógicas y científicas -profesorado y posibilidades de investigación- de las unidades académicas interesadas. Todo ello, naturalmente, a juicio del Consejo Universitario, previo estudio de la Comisión de Planes Docentes del caso.”

Se autorizó al Coordinador de la Comisión para elevar inmediatamente esta instancia al Consejo Universitario, a fin de poder continuar la discusión del asunto tan pronto sea posible.

A las once horas se levantó la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1965: Año de las Bodas de Plata y de la Construcción de la Biblioteca

ACTA N° 3

Miércoles 22 de Setiembre de 1965

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Publicaciones
13993

Acta N° 3 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales efectuada el miércoles 22 de setiembre a la 1:30 de la tarde, con la asistencia de don Teodoro Olarte, don Fidel Tristán, Pbro. Francisco Herrera y el Secretario General.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

Se acuerda abrir concurso de antecedentes para Profesor Titular de las siguientes cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Legislación Mercantil, Régimen Municipal, Análisis Administrativo.

Enviar aviso a la prensa.

Art. 3.

Se conoce el acta N° 2 de la sesión efectuada por la Comisión Central de Reforma el sábado 11 de setiembre de 1965, y se acogen todas las observaciones relacionadas con el Primer Año, "arrastré" de materias, otorgamiento de la Licenciatura en Servicio Social y necesidad de poner énfasis en el trabajo personal de los estudiantes.

En cuanto al plan de estudios, es aprobado en la siguiente forma:

"Plan de Estudios Escuela de Servicio Social
(La R. indica los requisitos)

	<u>PRIMER AÑO</u>	(Ciencias y Letras)
0	Actividades Complementarias	
1	Castellano	
2	Fundamentos de Filosofía	16 créditos
3	Historia de la Cultura	
4	Fundamentos de Biología	
5	Fundamentos de Matemáticas	

6 Historia de las Instituciones de Costa Rica

SEGUNDO AÑO

- 7 Introducción a la Psicología (Ciencias y Letras)
8 Fundamentos de Sociología (Ciencias y Letras)
9 Fundamentos de Economía (Ciencias y Letras)
10 Servicio Social I (Semestral) 3 hrs.
11 Servicio Social II (Semestral) 3 hrs. (R. 10)
12 Elementos de Estadística (Anual) 3 hrs.
13 Derecho de Familia (Semestral) 3 hrs.
14 Práctica I 6 créditos.

TERCER AÑO

- 15 Psicología normal y anormal del desarrollo de la Personalidad (Anual) 3 hrs. (R. 7)
16 Sociología de la Familia (Semestral) 3 hrs. (R. 8-14)
17 Organización Económica y Social de Costa Rica (Anual) 3 hrs. (R. 6-9-14)
18 Servicio Social de Grupo I (Anual) 3 hrs. (R. 11-14)
19 Legislación Social (Anual) 3 hrs. (R. 13)
20 Principios de Administración (Semestral) 3 hrs.
21 Práctica II (R. 14) (Anual) 6 créditos

CUARTO AÑO

- 22 Psiquiatría teórica y práctica con orientación para Trabajador Social (Anual) 3 hrs. (R. 15-21)
23 Sociología del Cambio Social (Semestral) 3 hrs. (R. 16-21)
24 Investigación Social (Anual) 3 hrs. (R. 12-21)
25 Servicio Social de Grupo II (Semestral) 3 hrs. (R. 18-21)
26 Organización de la Comunidad (Semestral) 3 hrs. (R. 18-21)

- 27 Administración de Programas de Bienestar Social (Anual) 3 hrs. (R. 20-21)
- 28 Seminario I (Semestral) 3 hrs. (R. 10-11-18-21)
- 29 Práctica III (Anual) (R. 21) 6 créditos

QUINTO AÑO

- 30 Psicología Social (Anual) 3 hrs. (R. 7-8-15-29)
- 31 Ética Profesional (Semestral) 3 hrs. (R. 25-26-28)
- 32 Seminario II (Anual) 3 hrs. (4) (R. 28-29)
- 33 Práctica IV (Anual) (R. 29) 6 créditos

Se exigirán 1200 horas de práctica, en total.

Optativas: Dos repertorios, con la obligación de escoger uno.

Grupo Sociológico:

- Sociología Rural y Urbana (R. 8-14) (Semestral)
- Organización de la Comunidad II (Semestral) (R. 18-26-29)
- Planificación Económica y Social (Semestral) (R. 9-17)

Grupo Médico-Social

- Medicina Social (Semestral) (R. 21)
- Criminología y Penología (Semestral) (R. 13-15-21)
- Servicio Social III (Semestral) 3 hrs. (R. 11-14)

Se dispone recomendar que el llamado “Primer Año” se imparta de acuerdo con las normas generales que rigen al efecto. Es decir, que en su primer año universitario los estudiantes deben tomar las tres materias objeto de examen comprensivo (Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura), y algunas otras materias que deben ser del “Ciclo de Educación General¹¹) (“elegibles”) y (“de área”). Asimismo, se dispone aclarar que corresponde a quienes van a llevar la carrera de Servicio Social llevar las materias de área correspondientes a Ciencias Sociales. Con respecto al detalle de cuántas y cuáles materias en concreto deben llevar en “primer año” cree la Comisión que puede dejarse el asunto -como se hace en otros casos- a la libre decisión de los estudiantes ilustrada con el consejo de los profesores y las indicaciones que se den en el “directorío” de las

¹¹ Tanto en el Expediente de la sesión como en el Tomo Original de las Actas, no se indica el cierre de comillas dobles, sino un cierre de paréntesis.

asignaturas del “Ciclo de Educación General”. Se deja claro que la Comisión juzga conveniente que -dejados a salvo los puntos mencionados y los requisitos para tomar cursos que forman secuencia lógica- puede permitirse el llamado “arrastré” de materias para quienes han de llevar esta carrera. Por ello, más que hablar del número de cursos por año, señalados en forma fija, debe permitirse que el estudiante lleve el número que su prudencia y la del consejero de matrícula le señalen como apropiada, respetados los requisitos de cursos.

Desea poner énfasis la Comisión en la necesidad de que los estudiantes de la Escuela efectúen buena parte de trabajo personal, a fin de que toda la enseñanza no grave sobre el tiempo de lecciones, únicamente. Ello porque tratándose de una Escuela de “medio tiempo” cuyos estudiantes en su casi totalidad trabajan en labores remunerativas, puede caer en el peligro de dar todo “digerido” a los estudiantes, ante la dificultad de poder estimular su trabajo personal, lo que equivale a la negación de una verdadera labor universitaria.

Para los cursos llamados Práctica (I, II y III), se recomienda otorgar seis créditos por cada uno. En ellos debe efectuarse, en total, mil doscientas horas de práctica. En la número III se incluye buena parte de la elaboración de la Tesis de Grado.

Finalmente, recomienda la Comisión que se acoja en el Estatuto la disposición de otorgar la Licenciatura en Servicio Social a quienes cumplan con el plan de estudios de “cinco años”, aprueban el examen de grado y elaboran y discuten la Tesis respectiva. El título de “Trabajador Social” se dará después del cuarto año aprobado, y de la elaboración y discusión de la Tesis.

El plan se pondrá en práctica a partir de marzo de 1966.

Para el próximo año la Escuela de Servicio Social podrá ofrecer el “Segundo Año” del plan, y quedará autorizada para arreglar las situaciones transitorias entre un plan y otro, dentro de las normas usuales.

Comunicar: Escuela de Servicio Social, Actas y
Correspondencia,

Registro, Facultad de
Ciencias y Letras. Al Consejo Universitario
la modificación al Estatuto.

Art. 4.

La Comisión, por encargo del Consejo Universitario, estudió la resolución V del IV Congreso Centroamericano de Periodistas que propone la profesionalización de periodistas empíricos.

El Lic. Tristán hace una breve historia de la última disposición del Consejo Universitario sobre una posible preparación universitaria para periodistas.

Se comentan, asimismo, algunos puntos de vista aparecidos en publicaciones de la UNESCO sobre la preparación de periodistas. Cree la Comisión que no debe hablarse de periodismo en un sentido circunscrito únicamente al trabajo con los periódicos, sino que debe enfocarse el problema respecto a la preparación académica de quienes ejercen un enorme poder por medio de la varios sistemas de comunicación de noticias: prensa, radio, televisión.

Juzga la Comisión que debe colaborar la Universidad para que todas estas personas adquieran una adecuada preparación que les permita cumplir en una forma mejor con su importante misión. En nuestro medio lo mejor, en este momento, pareciera ser organizar, a través de Extensión Cultural, cursillos y ciclos de conferencias que permitan ir adquiriendo cierta experiencia e ir levantando paulatinamente el nivel cultural de quienes trabajan en estos medios de comunicación.

Se acuerda, para ir dando pasos en este asunto, solicitar a la UNESCO publicaciones recientes sobre la preparación de periodistas, y solicitar a las diferentes empresas costarricenses que usan los medios de comunicación sus puntos de vista sobre la necesidad de preparar mejor a su personal, y una información sobre el nivel académico de quienes trabajan en ellas.

Comunicar: Consejo, UNESCO, Empresas de
radio, prensa y televisión.

A las 2:30 de la tarde se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 61, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.